REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2016



DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000549 RESOLUCIÓN No. D

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) AZAEL CUETO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.724.584 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AZAEL CUETO GUERRERO	C.C. No. 3.724.584
VICEPRESIDENTE:	JOSE CALVO BOLIVAR	C.C. No. 72.120.216
TESORERO:	LUZ A CERVANTES	C.C. No. 22.637.653
SECRETARIA:	HILDA YOLANDA FONSECA FONSECA	C.C. No. 22.486.654

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

٥

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000549

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	TATIANA BOLIVAR	C.C. No.	1.045.167.861
CONCILIADOR:	CONCEPCION CUETO GUERRERO	C.C. No.	22.631.713
CONCILIADOR:	LEONOR DE LA HOZ CUETO	C.C. No.	22.485.974

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JULIO VERGARA	C.C. No. 73.290.242
DELEGADO:	JORGE E CERVANTES	C.C. No. 72,120,169
DELEGADO:	DONALDO DOMINGUEZ	C.C. No. 3.724.524

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ALVARO DOMINGUEZ C	C.C. No. 72120001
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ADALBERTO MIRANDA CALVO	C.C. No. 3724115
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	MANUEL LLANOS CERVANTES	C.C. No. 3724561

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ADALBERTO MIRANDA, con C.C. No. 72.120.650 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The brown

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO POPULATION DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE RITICIPACIÓN COMUNITARIA SECRETARIA DEL S